



FORMATO PROVISIONAL		Código:	FM-11
REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES		Versión:	15
		Fecha:	13/01/2020
		Página:	1 de 1

Firmado Digitalmente por: DANARRA TOLEDO ROE Edman FAU 201018628 aut Razon: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO Ubicacion: Arequipa Fecha: 02/02/2020 12:32:42	
Firmado Digitalmente por: ROMA CUELLI HERRERA Luisito FAU 201018628 hars Razon: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO Ubicacion: Arequipa Fecha: 02/02/2020 21:00:03	
Firmado Digitalmente por: CAMPOS GARCIA PA Amanda FAU 201018628 hars Razon: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO Ubicacion: Arequipa Fecha: 02/02/2020 08:58:04	



REQUERIMIENTO DE ÁREA USUARIA

CALIBRACIÓN DE INSTRUMENTOS DE LA UNIDAD DE CONTROL DE OPERACIONES

N° GG/OP-0003-2026



1. **Área Usuaría:** Unidad de Control de Operaciones

2. **Objeto de la contratación:** Se requiere contratar a una persona natural o jurídica especializada en calibración de instrumentos que se encargue del servicio de calibración de instrumentos de la Unidad de Control de Operaciones.

3. **Justificación de la necesidad:** SEAL requiere contratar el servicio de calibración de instrumentos de la Unidad de Control de Operaciones con el fin de contar con instrumentos calibrados, con los cuales se atienden las emergencias en los sistemas eléctricos de SEAL; y así garantizar el correcto funcionamiento y operatividad de los mismos en cumplimiento del Sistema de Gestión de la Calidad en SEAL.

4. **Finalidad Pública**
Mantener la continuidad del servicio público de electricidad en el sistema eléctrico de SEAL, para lo cual se requiere contar con instrumentos calibrados que garanticen la calidad del servicio que SEAL brinda a sus usuarios conforme el OEI 4 Mejorar la calidad de los Servicios Eléctricos.

5. **Actividad del POI**
Mejorar la calidad del Servicio.

6. **Programación de la Necesidad en el CDNM**
El presente requerimiento de servicio de calibración de instrumentos de la Unidad de Control de Operaciones tiene la necesidad programada por la Unidad de Control de Operaciones entre sus requerimientos de contrataciones para el ejercicio del 2026 dentro del CDNM.

7. **Descripción y/o alcance de especificaciones técnicas y/o términos de referencia:**

7.1 Características mínimas requeridas (bien) o actividades a desarrollar (servicio).

➤ El Contratista realizará la calibración de los siguientes instrumentos:

Ítem 01

N°	Instrumento	Marca	Modelo	Serie	Accesorios
01	Megohmetro	MEGABRAS	Mi10KVe	OR 6023 B	Cables de conexión, alimentación y estuche
02	Teluometro	MEGABRAS	MTD20KWe	11E2510	Cables de conexión, alimentación y estuche
03	Megohmetro BT	MEGABRAS	MD1000R	MM 8094 G	Cables de conexión, cargador y estuche
04	Pinza Amperimetrica	HD ELECTRIC COMPANY	8280	1HH5006111	Estuche

Firmado Digitalmente por:
SARAH SARA LUIS
Alberto FAU
201018628 aut
Razon: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO
Ubicacion: Arequipa
Fecha: 02/02/2020
15:49:18



**FORMATO PROVISIONAL**

Código: FM-11-06

Versión: 15

**REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA
CONTRATOS MENORES**

Fecha: 13/01/2026

Página: 2 de 13

Nº	Instrumento	Marca	Modelo	Serie	Accesorios
05	Pinza Amperimétrica	HD ELECTRIC COMPANY	8280	1HH5006110	Estuche
06	Pinza Amperimétrica BT	FLUKE	376FC	56460222SV	Cables de conexión y estuche
07	Detector de Tensión	SOFAMEL	VTE-5/36-U	13410038	--
08	Detector de Tensión	AMPROBE	TIC 300 PRO	120500348	Estuche
09	Pinza Amperimétrica	AEMC INSTRUMENTS	MODEL 675 TRMS CLAMP METER	24069HLCT	Puntas de prueba de conexión (rojo y negro) Estuche negro de cuerina
10	Pinza Amperimétrica	AEMC INSTRUMENTS	MODEL 670 TRMS CLAMP METER	41373PDCT	Puntas de prueba de conexión (rojo y negro – cativ 1000v) Estuche negro de cuerina
11	Cámara Termográfica	FLIR	FLIR-T62101	5306A-FLIRT62101	02 cargadores 02 baterías 01 cargador para vehículo 06 clavijas (tipo c (2), tipo a (2), tipo g (2)) Estuche con 01 lente 02 memorias 01 cable de video estuche integrado de la cámara
12	Cámara Efecto Corona	CC6HD	6HD0087	UVIRCO TECHNOLOGIES	-
13	Telurómetro	MI 3290	22350092	METREL	Picas y cables de conexión
14	Cámara de Drone	MATRICE 300	1ZNBKB200C009B	DJI ENTERPRICE	--
15	Megohmetro	MODELO 6550	147602MJDV	AEMC INSTRUMENTS	Terminales y cables de conexión
16	Megohmetro	MODELO 6551	147600MJDV	AEMC INSTRUMENTS	Terminales de conexión
17	Cámara Termográfica	GUIDE	PS600	S/N ZC07AP0240W0012	Cargador de batería, 2 baterías, lente, cables de conexión, manual y correa
18	Distanciómetro	LEICA	DISTO X4	1614040607	Estuche y manual
19	Telurómetro	MEGABRAS	EM4058	23E0904	Manual y cable de conexión
20	Megohmetro	METREL	M3210	21440092	Mordazas y cables de conexión
21	Cámara Termográfica	GUIDE	S/M	ZC07AP0220W0024	Cargador, 2 baterías, cables de conexión de red, lente de repuesto
22	Telurómetro	MEGABRAS	S/M	23E0803	Varillas, cables de medición
23	Megohmetro	METREL	S/M	21440085	Cables de medición
24	Distanciómetro	LEICA	DISTO X4	1614041203	Trípode
25	Cámara Termográfica	GUIDE	PS 600	ZC07AP0220W0034	Cubierta de lente Baterías de litio (2 unidades) Enchufe adaptador (5 piezas) Cable interfaz TYPE-C a USB Cable HDMI Cable de red Arnés para los hombros Tarjeta SD Caja de seguridad Guía de operación Manual de usuario Tarjeta de descarga de datos Certificado de calibración



**FORMATO PROVISIONAL**

Código: FM-11-06

Versión: 15

**REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA
CONTRATOS MENORES**

Fecha: 13/01/2026

Página: 3 de 13

N°	Instrumento	Marca	Modelo	Serie	Accesorios
					Adaptador Cargador de escritorio Teleobjetivo
26	Megohmetro	METREL	MI 3210	21440086	Instrument TeraOhmXA 10 kV Cable de alimentación Cable de prueba verde con pinza de cocodrilo (grande y corta) Cable de prueba rojo de 2 m Cable de prueba blindado (negro) con pinza de cocodrilo (grande y corta) Cable de prueba (rojo) con pinza de cocodrilo (grande y corta) Cable de interfaz RS 232 y USB Certificado de calibración 1 Bolsa de transporte
27	Teluometro	MEGABRAS	MTD 20KWe	OR 7123 L	1 Cable corto de 5 m (verde) para conexión a la puesta a tierra a medir. 1 Bolsa para transporte
28	Teluometro	MEGABRAS	EM-4058	23E0905	Fuente de alimentación 1 cable de conexión para alimentar el cargador con una batería externa de 12 V (de automóvil o similar) 1 cable USB. 1 bolsa para transporte 1 Manual de uso 2 Rollos de papel para impresión 1 Bolsa de transporte
29	Distanciometro	SNAKOL	SK-50	--	--
30	Pinza Amperimetrica BT	FLUKE	376FC	54460158SV	Cables de conexión y estuche
31	Mrico Scanner	FLUKE NETWORKS	MISIP-REM	22261098 DE	Cables de conexión y estuche


Ítem 02

N°	Instrumento	Marca	Modelo	Serie	Accesorios
01	Maleta de pruebas de relés	OMICRON	CMC 356	KN447Y / 102476644	Cable alimentación 06 pares de cables de prueba Cable de puesta a tierra Maleta de transporte amarilla

Requerimientos para ambos ítems

- El transporte de los instrumentos desde las instalaciones de SEAL, hacia los laboratorios de la Contratista donde se efectúe la calibración serán a cuenta y costo del Contratista.
- El transporte de los instrumentos desde los laboratorios de la contratista hasta las instalaciones de SEAL ubicada en la ciudad de Arequipa Av. Miguel Forja 131 – Arequipa, a la finalización del servicio, serán a cuenta y costo del Contratista.
- Los Instrumentos serán entregados a la Contratista en condiciones óptimas, los cuales deberán ser devueltos en las mismas o mejores condiciones.



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	15
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	13/01/2026
		Página:	4 de 13

- El Contratista informará la relación de instrumentos patrón que se usarán para la calibración de los instrumentos de SEAL, los cuales deberán contar obligatoriamente con la aprobación y/o certificación de INACAL.

Requerimientos para Ítem 01

- Para los instrumentos del ítem 01 el Contratista proveerá 10 baterías nuevas de 9 V recargables de capacidad mínima de 170 mAh.

Requerimientos para Ítem 02

- Para el instrumento del Ítem 02 la Contratista proveerá un juego de cables completo con terminales para bloques de prueba ENTRELEC, tensión, corriente y estados.

Normas Técnicas Obligatorias:

El servicio deberá cumplir obligatoriamente con la Norma Técnica Peruana ISO/IEC 17025 para garantizar la competencia técnica y/o la fiabilidad de los resultados.

Normas técnicas opcionales (OPCIONAL)

No corresponde.

7.2 Cantidad del Requerimiento

01 servicio de calibración de instrumentos de la Unidad de Control de Operaciones.

7.3 Código del material (EN CASO DE COMPRAS)

No corresponde.

7.4 Garantía del Bien/Servicio

La Contratista brindará una garantía de 12 meses del servicio realizado, tiempo en el cual, de presentarse alguna observación por auditoría a los certificados de calibración, la contratista absolverá las mismas.

7.5 Características del proveedor

El postor deberá cumplir las siguientes características:

- Contar con laboratorios propios para la calibración de instrumentos.


NOTA: La experiencia del postor y los perfiles definidos en el requerimiento del área usuaria, no podrá ser acreditada mediante la presentación de declaraciones juradas.

7.6 Características del personal requerido

El Contratista deberá contar con el personal especializado necesario para prestar un eficiente servicio, no pudiendo utilizar para ello a menores de edad.

7.7 Infraestructura, equipo / herramientas (OPCIONAL)



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	15
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	13/01/2026
		Página:	5 de 13

El Contratista deberá proporcionar a su personal los equipos, instrumentos y/o herramientas necesarias para el cumplimiento del servicio.

7.8 Medidas de Seguridad a Adoptarse


La Contratista debe cumplir con:

- a) Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias vigentes.
- b) Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. 005-2012-TR y sus modificatorias vigentes.
- c) Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Eléctricas, Resolución Ministerial N° 111-2013/MEM/DM y sus modificatorias vigentes.
- d) Código Nacional de Electricidad: suministro, Resolución Ministerial N° 214-2011-MEM DM. Parte 4 "Reglas generales para los trabajadores".
- e) Normas Técnicas de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgos, D. S. N° 003-98 SA.
- f) R.M. N° 050-2013-TR Formatos Referenciales con la información mínima que deben contener los registros obligatorios del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
- g) D.S N° 009-2020-TR Aprueba Normas reglamentaria D.U. N° 044-2016 Seguro Vida Ley
- h) R.M. 312 -2011 – MINSA Documento técnico protocolos de exámenes medico ocupacionales y guías de diagnóstico de los exámenes médicos obligatorios por actividad y sus modificatorias vigentes.
- i) RM-004-2014-MINSA Modificatoria del Documento Técnico Protocolos De Exámenes Médicos Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por actividad.
- j) Código Nacional de Electricidad – Utilización 2006 (en caso corresponda)
- k) Reglamento Nacional de Tránsito.
- l) Otros dispositivos legales y otros requisitos solicitados por el área de seguridad y salud en el trabajo.

La Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (LSST) establece que la empresa principal es responsable de coordinar y vigilar que sus contratistas cumplan la normativa en sus instalaciones, asumiendo el incumplimiento si no lo hace. La empresa debe exigir a sus proveedores el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), considerando que es una obligación legal de la empresa principal para garantizar un entorno seguro en su centro de trabajo, respondiendo solidariamente por incumplimientos de contratistas. Esto implica coordinar, verificar su documentación (IPER, política SST) y exigir procedimientos claros, pues la falta de control conlleva sanciones y responsabilidad solidaria por daños.

- ✓ **Documentación:** La matriz IPER (Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Medidas de Control), políticas de SST, Reglamento Interno de SST, y otros documentos obligatorios.
- ✓ **Procedimientos:** Presentación de procedimientos específicos para tareas de alto riesgo (trabajos en altura, espacios confinados, bloqueos, etc.) según corresponda.
- ✓ **Capacitación:** Prueba de que sus trabajadores están capacitados en SST.
- ✓ **Verificación:** Realizar inspecciones periódicas y usar listas de chequeo (checklists) para confirmar el cumplimiento del proveedor.



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	15
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	13/01/2026
		Página:	6 de 13

7.9 Medidas para Protección de Medio Ambiente a Adoptarse

La Contratista debe cumplir con:

- Ley N° 28611: Ley General del Ambiente.
- Decreto Supremo N° 014-2019-EM: Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas del Ministerio de Energía y Minas.
- Decreto Legislativo N° 1278: Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Resolución Ministerial N°0021-2021-MINEM/DM, Aprueban la "Guía Metodológica para la elaboración del Plan de Gestión Ambiental de Bifenilos Policlorados (PGAPCB) aplicable a la actividad eléctrica" y la "Guía Metodológica para el Inventario de Existencias y Residuos para la identificación de Bifenilos Policlorados (PCB)" (en caso corresponda).
- Decreto Supremo N°018-2025-SA que aprueba el Reglamento Técnico para la Gestión Sanitaria y Ambiental para los Bifenilos Policlorados (en caso corresponda).
- Resolución Ministerial N°0200-2025-MINAM, Guía para la Descripción de Proyectos de Inversión en el Marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental" (en caso corresponda)
- Resolución Ministerial N°392-2025-MINEM/DM, Aprueban Lineamientos de Gestión Ambiental de Proyectos Calificados como Sistemas Eléctricos Rurales (SER) (en caso corresponda).
- Otros dispositivos legales – normatividad que esté relacionada a la gestión ambiental aplicables al sector.

NOTA: La Contratista deberá revisar, implementar y cumplir, según corresponda, lo establecido en los siguientes documentos, los cuales se encuentran publicados en la página web de SEAL, debiendo considerarse su última versión vigente:

- RE-05-02 "Reglamento de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente para Empresas Contratistas de SEAL".
- MT-05-29 "Profesiograma para empresas contratistas y visitantes".

Link:

<https://www.seal.com.pe/seguridad%20y%20medio%20ambiente/Seguridad/Forms/AllItems.aspx>

Asimismo, los exámenes médicos ocupacionales deberán realizarse en un Servicio de Atención Médica Ocupacional (SAMO) debidamente acreditado por DIGESA o GERESA, según corresponda.


De igual manera, los Certificados de Aptitud Médica Ocupacional (CAMO) deberán ser claros y legibles, y contar con la firma del médico ocupacional, quien debe estar registrado con Registro Nacional de Especialidad (RNE) y/o Registro Nacional de Maestría (RNM).

La información solicitada constituye un requerimiento mínimo y se encuentra alineada al marco normativo vigente; sin embargo, ello no limita la facultad de SEAL de solicitar requisitos adicionales que considere necesarios para asegurar el cumplimiento legal y la adecuada gestión de SSTMA.

7.10 Prestaciones complementarias (OPCIONAL)

No corresponde.



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	15
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	13/01/2026
		Página:	7 de 13

7.11 Penalidades

- a) En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: F = 0.40
- Para obras:
 - a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
 - b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25.
 - c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15
- Para consultorías de obras:
 - a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
 - b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25.




7.12 Resolución y/o nulidad

Resolución:

- a) En el caso que el contratista incumpla injustificadamente las condiciones del servicio o demás condiciones contractuales, se le podrá requerir mediante carta simple o notarial el cumplimiento de sus obligaciones, otorgando para ello un plazo no mayor de diez (10) días calendario para su subsanación.
- b) En caso de persistir el incumplimiento se dispondrá a través una comunicación al correo electrónico proporcionado por el proveedor o carta simple o notarial emitida por el Equipo de Contrataciones de la Unidad de LOGISTICA, la resolución del pedido de compra. En ese caso, se iniciará una nueva contratación, en caso el área persista con la necesidad.
- c) Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la entidad podrá resolver el pedido de compra, parcial o totalmente por incumplimiento, mediante una comunicación al correo electrónico proporcionado por el proveedor o carta simple o notarial suscrita por el área usuaria.

Nulidad:

- a) Cuando contravengan las normas legales, contengan un imposible jurídico o prescindan de las normas o formas esenciales del presente procedimiento.
- b) Por contravenir a lo establecido en el artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas o norma que la sustituya o modifique.
- c) Cuando se verifique la trasgresión del principio de presunción de veracidad durante el procedimiento, previo descargo.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	15
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	13/01/2026
		Página:	8 de 13

7.13 Obligaciones del Contratista

SEAL requiere contratar a una persona natural o jurídica que provea el servicio de calibración de instrumentos de la Unidad de Control de Operaciones, siendo las principales obligaciones a cargo del contratista:

A. Brindar el servicio conforme a las especificaciones solicitadas y ofertadas.

B. El Contratista asumirá todas las garantías técnicas y financieras que se requieran.

El Contratista está en la obligación de mantener la confidencialidad de la información que le proporcione SEAL y a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del servicio. Dicha obligación se mantendrá vigente durante la ejecución contractual y hasta 180 días calendario de culminada la misma.

7.14 Obligaciones de SEAL

Las principales obligaciones de SEAL durante la vigencia del contrato serán:

A. Proceder a la facturación en el plazo previsto.

8. Sistema de contratación

La contratación del servicio de calibración de instrumentos de la Unidad de Control de Operaciones se realizará bajo el sistema de suma alzada.

9. Plazo de ejecución contractual, informes y entregables

El plazo de ejecución es de treinta (30) días calendario, contados desde el día siguiente de la emisión de la orden de compra.

10. Lugar de ejecución del servicio/adquisición/consultoría:

El servicio será prestado en las instalaciones y laboratorios de la Contratista.

11. Entregables y lugar de presentación.

La Contratista elaborará y entregará a SEAL un informe del servicio realizado, así mismo entregará el certificado de calibración de cada uno de los instrumentos con la fecha de calibración y colocará un sticker con los datos de la calibración en cada instrumento. Así mismo deberá entregar una copia de los certificados de calibración de los instrumentos patrones usados.

12. Conformidad del servicio


La conformidad del servicio estará a cargo de la Unidad de Control de Operaciones en un plazo máximo de 7 días calendario desde la presentación del entregable, que comenzará a computarse a partir de la verificación y aceptación del comprobante de pago presentado; de no ser conforme será rechazado y no admitida su presentación.

13. Forma de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un único pago.

Documentos para efectos de pago:



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	15
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	13/01/2026
		Página:	9 de 13

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad debe contar y presentar con la siguiente documentación:


La necesidad de registrar las operaciones en tiempo real o según los nuevos plazos previstos en la norma como el DL 1669, para no perder el crédito fiscal del IGV, los comprobantes electrónicos deben anotarse en el mes de emisión, así como los emitidos por operaciones sujetas al SPOT, en el periodo en que se hayan anotado el comprobante de pago respectivo en el Registro.

Los comprobantes de pago electrónicos (facturas) deben ser presentados en mesa de partes virtual solo cuando se cuente con el acta de conformidad validada y el informe firmado por el administrador del contrato, de lo contrario será rechazada la presentación del comprobante.

Con el fin de fortalecer los mecanismos de control y modernización de la gestión tributaria, enfocándose en la fehaciencia (veracidad y prueba) de las operaciones exige mayor diligencia y oportunidad en el registro contable, se requiere el siguiente sustento:

- a) Comprobante de pago electrónico – (adjuntar el archivo PDF, XML y CDR), el CDR no debe de tener observaciones de recepción por SUNAT, la emisión de los comprobantes de pago electrónicos se debe de considerar los **requerimientos adicionales**, los **requisitos mínimos** y la **condición de emisión**.
- b) Informe del proveedor debidamente firmado y visado por el administrador del contrato (de tratarse de informe con carácter confidencial el área usuaria emitirá informe indicando que obra en su poder y bajo custodia) el mismo que debe encontrarse adjunto con el informe del proveedor
- c) Copia del pedido de compra o contrato (incluir adendas), debidamente firmados. El pedido de compra debe estar recepcionado por el proveedor con su firma, sello y fecha.
- d) En el caso de empresas de intermediación o tercerización, deberán presentar el sustento de boletas de pago de remuneraciones, así como los voucher de transferencia, constancia de pago de los aportes y descuentos, EsSalud, AFP, ONP, SUNAT, y los que les corresponda de acuerdo a las normas sociolaborales vigentes.
- e) Reporte tributario para terceros emitido desde la web de SUNAT de reciente fecha.
- f) Ficha RUC actualizada, la actividad(es) económica(s) de reciente fecha.
- g) Copia de la Licencia de funcionamiento (debe de coincidir con el domicilio fiscal declarado en el RUC)
- h) Copia donde se acredite, contar con cuentas corrientes en el sistema financiero de la empresa (tienen que estar activas).
- i) Declaración jurada legalizada, si los servicios los realiza con sus propios activos o contrata a terceros (presentar contratos de terceros).
- j) Declaración jurada legalizada de contar con capacidad financiera operativa.
- k) Declaración jurada del proveedor legalizada, donde ponga de manifiesto, que la empresa, así como sus partes integrantes no se encuentran a la fecha en el padrón de SSCO publicado por SUNAT, y que no se encuentran en un proceso de verificación de SSCO.
- l) Presentar una relación detallada de sus proveedores recurrentes (los más antiguos años e importe) en la que se detalle RUC, Razón Social (Nombres) que operaciones realiza y desde cuándo les prestan sus servicios, indicando si mantiene contratos en la actualidad.
- m) Declaración Jurada de los bienes de activos fijos que posee para prestación efectiva del servicio (Ejemplo, muebles, maquinaria y/o equipos, debe contar con oficina administrativa, u otras instalaciones) Legalizada notarialmente.
- n) Declaración Jurada de que cuenta con supervisor y/o comité de seguridad y salud en el trabajo, (indicar quienes lo conforman, periodo de vigencia)



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	15
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	13/01/2026
		Página:	10 de 13

- o) Presentar declaración jurada, con relación adjunta de los trabajadores que ha sido capacitados en SST.
- p) Presentar declaración jurada de contar con la matriz IPER (Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Medidas de Control).
- q) Presentar declaración jurada de contar con los procedimientos específicos para tareas de alto riesgo (trabajos en altura, espacios confinados, bloqueos, etc.) según corresponda.
- r) Otros que por la naturaleza de la operación se requieran en aplicación del principio de causalidad, fehaciencia que la empresa le solicite.

Los mencionados documentos deben ser presentados por mesa partes física o virtual.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, servicios o consultoría servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

14. Confidencialidad y Propiedad Intelectual

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del SEAL. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

5. Responsabilidad por Vicios Ocultos

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

16. Cláusula de cumplimiento (Ley de prevención y mitigación del Conflicto de interés en el acceso y salida de personal del Servicio público, Ley N° 31564

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad


17. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno

- El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OECE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OECE:

<https://www.gob.pe/institucion/osce/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistemaintegrado-de-gestion-del-osce>

- A la suscripción de este contrato, El Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, El Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo, en caso existan controversias pendientes de resolver, lo



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	15
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	13/01/2026
		Página:	11 de 13

que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, El Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

- En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.
- Adicionalmente, El Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con La Entidad Contratante.
- Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.
- Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a La Entidad Contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar³
- El proveedor se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través del canal de denuncias de soborno ubicado en el portal web del OECE

Firmado Digitalmente
 por:
 MARIBEL SARA Luis
 Albaro FAU
 201601180028.suff
 Razón: D01 V101
 Ubicación: Arequipa
 Fecha: 27/01/2026
 ID: 4622




18. Acuerdo de Confidencialidad

- El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma, de manera permanente.
- De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 de SEAL, las Políticas de Seguridad de la Información de SEAL, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.
- En caso de que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, SEAL está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

19. Gestión De Riesgos

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	15
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	13/01/2026
		Página:	12 de 13

20. Solución de Controversias

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo o conciliación.

21. Cláusula de Compliance en Contratos de Bienes y Servicios

El CONTRATISTA se compromete a respetar los principios y valores establecidos por SEAL. Como muestra de su responsabilidad, se compromete a mantener una política de tolerancia cero frente al incumplimiento de las obligaciones legales que le resulten aplicables. En caso de que el contratista tenga conocimiento o sospechas de que alguno de sus trabajadores o representantes participe, de forma activa o pasiva, en conductas que puedan constituir una infracción a las obligaciones de compliance que involucren a SEAL, deberá comunicarlo de manera inmediata a través del Canal de Denuncias de SEAL. Asimismo, el CONTRATISTA se compromete a garantizar que ninguno de sus trabajadores y/o representantes realice actos que puedan comprometer el cumplimiento legal relacionado con el servicio prestado a SEAL. El CONTRATISTA declara conocer y se obliga a cumplir la Política de Compliance de SEAL, disponible en la siguiente ruta web:

https://www.seal.com.pe/compania/PageWeb/politica_integrada_seal.aspx.

El CONTRATISTA se compromete a capacitar a su personal en las obligaciones legales y compromisos de compliance que correspondan al servicio prestado a nombre de SEAL.


El CONTRATISTA que anula un CPE (Comprobante de Pago Electrónico) ya pagado, la empresa tomará las acciones inmediatas como: requerir su corrección vía carta notarial, exigir la emisión de un CPE ratificadorio o nuevo conforme a la Ley, aplicar penalidades por incumplimiento y si es necesario, iniciar la resolución del contrato y gestionar con el área legal de la empresa reclamar daños y perjuicios, dejando constancia de todo por escrito para minimizar contingencias tributarias y evitar futuras infracciones tributarias o legales. Así mismo evaluar la presentación de la denuncia ante SUNAT, por una presunta evasión tributaria.

22. Fecha y Firma del usuario en todos los folios del requerimiento

CEGE (dato presupuestal):	<input type="text" value="2A30800002"/>
CECO (dato controlling):	<input type="text" value="2A30800002"/>
Posición Presupuestaria (dato contable – presupuestal):	<input type="text" value="6343005000"/>
Nro. de Orden (dato controlling – presupuestal):	<input type="text" value="43128420"/>
Cuenta de Destino (dato controlling):	<input type="text"/>
Código de actividad	<input type="text"/>

Aprobación de Jefatura	Aprobación de Gerencia	Unidad de Presupuesto	Unidad de Contabilidad
Firmado Digitalmente	Firmado Digitalmente	V°B° (CONFORMIDAD)	V°B° (CONFORMIDAD)



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	15
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	13/01/2026
		Página:	13 de 13

Para el caso de adquisición de bienes, se debe contar con el V°B° del Jefe de Equipo de Almacenes de la Unidad de Logística, el mismo que certificará la necesidad del requerimiento de acuerdo al stock de los bienes que obran en el almacén y su rotación.

Aprobación de Jefe de Equipo de Almacenes
V°B° (CONFORMIDAD)

Administrador del contrato: Noé Gamarra Toledo DNI 41479266

Elaborado por: Luis Mamani Sara DNI 41206136

Nota:

- En el caso de que el elaborador sea un cargo CAP se colocará el Código y en caso sea un personal de Apoyo se colocará el DNI.
- Es indispensable que todos los folios del requerimiento estén debidamente visados por el Usuario responsable, numerados y se consigna el cargo de la fecha de entrega de este a la Unidad de Logística.



